



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

| | | | |
|---|---|---|-------|
| Nº Expediente: | | E21-0122 | |
| Título del expediente: | | "MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y PALMERAS EN EL PUERTO DE PALMA" | |
| Tipo de procedimiento: | | ABIERTO ARMONIZADO | |
| Tipo de contrato: | | SERVICIO | |
| Presupuesto de licitación (sin IVA) | | 338.295,01 € | |
| Fecha: | 15 de febrero de 2023 | Hora: | 10.50 |
| En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes: | | | |
| Mesa | 1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal: 5. Vocal: | 1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Miguel Rigo Salvá 4. Juliana Uribe Davies 5. José Antonio Martínez Arroyo | |
| ANTECEDENTES En fecha 26 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre C del contrato de referencia y determinó las empresas licitadoras que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas. Dichas empresas fueron las siguientes: - UTE AVANZA-DEALSUR En fecha 27 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a la citada UTE. En fecha 7 de noviembre de 2023 la UTE AVANZA-DEALSUR presentó la documentación en justificación de su oferta económica. En fecha 9 de febrero de 2023 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la entidad licitadora incursa en presunción de anormalidad en justificación de su oferta económica anormalmente baja. | | | |





Autoritat Portuària de Balears

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 9 de febrero de 2023, cuya conclusión fue la siguiente:

“Por tanto, desde el punto de vista de la comisión técnica que emite el presente informe, la proposición económica incurra en valores anormales o desproporcionados presentada por la empresa UTE AVANZA-DEALSUR NO ha quedado debidamente justificada de forma suficiente al amparo del artículo 149 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

| Licitador | Justificación presunción anormalidad |
|--------------------|--------------------------------------|
| UTE AVANZA-DEALSUR | NO JUSTIFICA |

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas, de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado (en rojo, las empresas cuyas ofertas han resultado anormalmente bajas y no han sido justificadas):

| Nº empresas licitadoras admitidas: | | 7 |
|------------------------------------|---|--|
| Empresa | 1. Nombre: 2. Oferta económica (55%): 3. Valoración técnica (45%): 4. Total: | 1. EULEN, S.A. 2. 253.753 € (54,99 Puntos) 3. 38,40 Puntos 4. 93,39 Puntos |
| Empresa | 1. Nombre: 2. Oferta económica (55%): 3. Valoración técnica (45%): 4. Total: | 1. UTE AVANZA-DEALSUR 2. 213.464,15 € (55 Puntos) 3. 37,90 Puntos 4. 92,90 Puntos |
| Empresa | 1. Nombre: 2. Oferta económica (75%): 3. Valoración técnica (25%): 4. Total: | 1. UTE URBASER-LOGÍSTICA URBANA 2. 297.497,39 € (53,52 Puntos) 3. 38,03 Puntos 4. 91,55 Puntos |

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta de la UTE AVANZA-DEALSUR por NO estar justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 9 de febrero de 2023.





- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de “MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y PALMERAS EN EL PUERTO DE PALMA” a la empresa EULEN, S.A. por la cantidad de doscientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres euros con treinta y tres céntimos (253.753,33 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.



| <u>FIRMANTE</u> | <u>NOMBRE</u> | <u>FECHA</u> | <u>NOTAS</u> |
|-----------------|---------------------------------|---|--------------|
| FIRMANTE[1] | MIGUEL RIGO SALVA | 15/02/2023 14:08 Sello de Tiempo: 15/02/2023 14:08 | |
| FIRMANTE[2] | JORGE MARTIN JIMENEZ | 15/02/2023 14:16 Sello de Tiempo: 15/02/2023 14:16 | |
| FIRMANTE[3] | JOSE ANTONIO MARTINEZ ARROYO | 15/02/2023 15:20 Sello de Tiempo: 15/02/2023 15:20 | |
| FIRMANTE[4] | EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO | 16/02/2023 10:46 Sello de Tiempo: 16/02/2023 10:46 | |
| FIRMANTE[5] | JULIANA URIBE DAVIES | 17/02/2023 14:24 Sin acción específica | |

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-53c8-c82f-ef2c-97c0-ab38-5712-5d0a-7789

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

